

HECHO ESENCIAL
Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A.
Inscripción N°17 del 02 de noviembre de 2015

Santiago, 02 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Conforme con lo establecido en el Artículo 9º y en el inciso segundo del Artículo 10º, ambos de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30, y en la Norma de Carácter General N°533, debidamente facultado y en representación de la sociedad Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A., vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Con fecha 27 de noviembre de 2025 el Directorio de Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A., tomó conocimiento de que el Directorio de Banco de Crédito e Inversiones, sociedad controladora de aquella, aprobó la “Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales de Banco de Crédito e Inversiones” (la “Política”).

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el acápite final de la Sección II de la Norma de Carácter General N°533, a contar de esta fecha el ejercicio del derecho a voto que tiene Banco de Crédito e Inversiones, en la elección de los Directores de Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A., deberá sujetarse a las disposiciones de la Política.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Javier García Pinochet
Gerente General
Bci Corredores de Bolsa de Productos S.A.